ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO DE CONTRATO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL — PIGA- EN LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO	$ 24.996.022

1. ANALISIS DEL SECTOR:

INTRODUCCION

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, debe durante la etapa de planeación efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Cada dependencia deberá dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

ASPECTOS GENERALES Y MARCO LEGAL

Para los efectos de lo establecido en las leyes vigentes, en este documento el sector que se analiza es (de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios, usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) sugerida por Colombia Compra Eficiente) el que provee los servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
24141704	24000000	24140000	24141700	Instrucciones o insertos impresos
24121802	24000000	24120000	24121800	Latas de pintura o barniz
42172101	42000000	42170000	42172100	Desfibriladores externos automatizados aed o paletas duras
70141801	70000000	70140000	70141800	Servicios de siembra de árboles de huerta o viñedos
24101510	24000000	24100000	24101500	Contenedor de basura plástico
48102001	48000000	48100000	48102000	Sillas para restaurantes
48102009	48000000	48100000	48102000	Mesas para servir o dispensar comidas
47131702	47000000	47130000	47131700	Dispensadores de productos sanitarios
72151501	72000000	72150000	72121500	Servicios de instalación de iluminación
39112102	39000000	39110000	39112100	Iluminación óptica de diodo emisor de luz led.

La Constitución Política de Colombia en los artículos 79 y 95 consagra el derecho y correlativamente el deber de todo ciudadano a gozar y actuar adecuadamente para un ambiente sano; y en los artículos 334, 366 y 367, fija responsabilidades al Estado en la conservación del ambiente. A partir del artículo 80, constitucional, el proceso de desarrollo económico y social del País se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible, contenidos, un año después, en la declaración de Rio de Janeiro de junio de1992 sobre medio ambiente y desarrollo. Es necesario dar cumplimiento al decreto 2104 de 1983, que regulas actividades como almacenamiento, recolección, transporte, disposición sanitaria y demás aspectos relacionados con los residuos sólidos, cualquiera sea la actividad o el lugar de generación. También clasifica la prestación del servicio de aseo en dos modalidades. Servicio ordinario (basuras domiciliarias) y servicio especial (basuras patológicas, tóxicas, combustibles, inflamables, explosivas, radioactivas y volatizables).

Acorde con el Bloque de Constitucionalidad, especialmente con los artículos 8, 58, 63,79, 80 y 95 de la Constitución Política y la Jurisprudencia Nacional, que desarrolla una Constitución Ecológica a partir de la Sentencia C-126 de 1998 de la Honorable Corte Constitucional, donde se integran todas aquellas disposiciones que regulan la relación de la sociedad con la naturaleza y que buscan proteger el medio ambiente; es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente a fin de conservar las áreas de especial importancia ecológica, así como planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, conservación y restauración, e igualmente, limitar la propiedad privada en mérito de la función social que ésta representa y que es inherente una función ecológica.

El acatamiento de las órdenes de la Honorable Corte Constitucional contenidas en el Auto Número 275 de 19 de diciembre 2011 el desarrollo de la política pública de Basura Cero, exige un cambio en la orientación del modelo actual del manejo de basuras, el cual debe estructurarse prioritariamente hacia el aprovechamiento de los residuos y superar la duplicidad enunciada, de manera tal que quienes recolectan y transportan el material reciclable que se maneja en la ciudad lo hagan en condiciones de reconocimiento, remuneración y organización empresarial análogas o similares a aquellas que caracterizan a los concesionarios actuales. La base del nuevo modelo es una política pública que garantiza en el corto plazo y de manera permanente la maximización de la separación en la fuente y la generalización de una cultura de manejo de los residuos basada en el compromiso ciudadano de minimizar sus impactos sobre el ambiente y reducir sus efectos sociales negativos.

La secretaría distrital de Ambiente a través de la resolución 6416 de 2011 en su artículo 2° establece como Objetivos del PIGA 1- Promover por parte de las entidades distritales de Bogotá D.C. acciones de gestión ambiental para el uso racional de los recursos naturales y un ambiente saludable para la ciudad. 2- adelantar prácticas ambientales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Gestión Ambiental Distrital, mediante aportes a la calidad ambiental, uso eco eficiente de los recursos y armonía socio-ambiental de Bogotá D.C.; consecuentes con las acciones misionales de las entidades distritales. 3- Incentivar en las entidades distritales el desarrollo de actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, en busca de un desarrollo sostenible.

La resolución 242 de 2014 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, tiene como objeto adoptar los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del plan institucional de Gestión Ambiental; así mismo establece que este deberá ser implementado por las entidades

del sector Descentralizado, funcionalmente o por servicios, y el sector de las Localidades del Distrito Capital, y deberá estar armonizado con el subsistema de agestión ambiental de la entidades y organizaciones distritales.

El Decreto 456 de 2008, establece para todas las entidades del Distrito, la responsabilidad de formular e implementar un Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA. Éste Plan está conformado por una serie de programas que a su vez están integrados por objetivos, metas, actividades, indicadores, responsables y recursos, dirigidos a cumplir con los objetivos trazados en la política ambiental de carácter institucional. De igual manera, el mismo decreto 456 de 2008 obliga a concertar con la Secretaría Distrital de Ambiente, los Planes Institucionales de Gestión Ambiental, que formule cada una de las entidades del SIAC.

La modalidad de contratación de mínima cuantía, está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y las demás normas que la complementen, modifiquen a reglamenten, así como por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de contratación, se procede a realizar los estudios previos para la celebración mediante modalidad de Mínima cuantía - Adquisición o suministro de bienes con características uniformes, para realizar el suministro de material para realizar proceso de divulgación, sensibilización que buscan generar una cultura ambiental a los funcionarios de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, y para los cuidado del entorno, que busca la preservación de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

Una vez efectuado el estudio de mercado necesario, se ha determinado que estos corresponden a bienes de características técnicas uniformes o similares ofrecidos en el mercado por pluralidad de empresas nacionales, personas naturales o jurídicas, que de acuerdo con su objeto social pueden participar en el proceso de selección. La cadena productiva de la Industria Editorial y de la comunicación Gráfica comprende a los sectores papelero y gráfico, cuyas actividades productivas son interdependientes: materia prima para la producción de pulpa (madera, bagazo reciclado u otros nuevos materiales), papel o cartón (que pueden ser usados coma productos finales o transformarse dentro de la industria), Esta cadena se complementa con los procesos de comercialización y venta de los productos y servicios con valor agregado. Por su estructura organizacional e infraestructura física se pueden encontrar empresas que tienen la capacidad de responder a la mayoría de actividades que integran la cadena de valor del sector.

Entidades del nivel distrital han convocado a personas naturales y jurídicas para que suministren servicios y bienes y/o simulares con el suministro de material impreso, publicitario, para atender todas las necesidades relacionadas con impresos requeridos para divulgar, promocionar y socializar su gestión en el marco de sus competencias, así como la adquisición de elementos para la separación de residuos sólidos desde la fuente, como los puntos ecológicos y canecas plásticas; cuentan con diversidad de oferentes con un alto nivel de experiencia e idóneos en el tema.

La compra de los elementos descritos en anexo técnico del contrato, se hace necesaria toda vez que la entidad no cuenta con los equipos necesarios para la elaboración de material impreso, publicitario, que requieren ser realizados por persona naturales o jurídica especializada en la prestación de servicios de impresión y publicación y la elaboración, suministro, ejecución de trabajos de publicitado, comercialización de material impreso relacionado con el presente contrato, así como venta y/o suministro de elementos publicitarios y elementos para la adecuada separación de los residuos sólidos que tenga reconocimiento en el mercado. Los materiales y productos a imprimirse y realizarse en el marco del presente contrato deben ser de la mejor calidad, con una mano de obra adecuada para garantizar las especificaciones técnicas contratadas. De acuerdo con lo anterior la entidad requiere adelantar este proceso bajo la modalidad de Mínima cuantía - Adquisición a suministro do bienes con características uniformes.

ASPECTOS TECNICOS

Las especificaciones técnicas se encuentran incluidas y descritas en el Anexo Técnico como documento adjunto al presente estudio previo, basadas en el cumplimiento normativo citado en la jurisprudencia colombiana y normas internacionales. **Ver Anexo No. 1- Anexo Técnico.**

ESTUDIO DE LA OFERTA

Análisis de La Competencia (Proveedores o Empresas Del Mercado).

Con el fin de realizar un estudio del sector y obtener cifras que apoyen la obtención de los indicadores financieros se han consultado empresas dedicadas a actividades relacionados con el objeto a contratar, con ayuda del SIE, en donde se evidencia que un grupo diverso de empresas, que presentan sus reportes de los Estados Financieros ante dicho ente regulador. De estas empresas presentamos una muestra de empresas clasificadas de la siguiente manera:

• Ofsset gráficos editores S.A.S
• Totograf
• WHS Publicidad S.A.S
• Impresos Juvic
• Tecniformas Plásticas
• Soluciones mecánicas, Técnicas y Diseños
• Colempaques
• SIG Ecosistemas
• Ecointegral Ltda.
• Impecos S.A.S
• Corporación Servicio al Medio Ambiente

ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Cómo ha adquirido la entidad

De acuerdo con la consulta hecha en los archivos de la entidad, se encontró un proceso de contratación adelantado por la alcaldía Local para adquirir elementos similares a los establecidos en el alcance del presente proceso; es así como en el año 2010 se celebró el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ALRUU-SAMIC- 025-2010, cuyo objeto fue: Contratar la adquisición de colectores (canecas) de basura para separar los residuos sólidos generados en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno D.C.

Mínima Cuantía ALRUU-MIC-170-2015, cuyo objeto fue: adquisición de elementos para el manejo adecuado de los residuos sólidos convencionales y peligrosos y la implementación del plan institucional de gestión ambiental PIGA en la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe.

Mínima Cuantía ALRUU-MIC-173-2017, cuyo objeto fue: “Adquisición de elementos para el manejo adecuado de los residuos sólidos convencionales y peligrosos, para el avance en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental — PIGA- en la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe”. Cuantía:

$ 11.071.917. Plazo: 1 mes.

Mínima Cuantía ALRUU-MIC-190-2018, cuyo objeto fue: “Adquisición de bodega para almacenamiento temporal de residuos sólidos y otros elementos para el fortalecimiento y desarrollo del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe” Cuantía: $ 21.874.776, Plazo: 1 mes.

Mínima Cuantía ALRUU-MIC-360-2020, cuyo objeto fue: “Adquisición de elementos para el avance en la implementación del plan institucional de gestión ambiental — PIGA, en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe” Cuantía $22.708.687, Plazo, 2 meses.

1. Cómo adquieren las entidades estatales

El estudio se realiza consultando procesos de contratación similares, realizados por entidades de orden nacional o territorial en vigencias anteriores, los cuales han sido publicados en la plataforma del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP:

• Contrato de compraventa No. 147 de 2012 INPEC, Objeto: Celebrado entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" y Colempaques SAS. Objeto: "Contratar la compra de canecas y carros de transporte para la recolección de residuos para la implementación del programa "PIGA" en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. Grupo 2.- puntos ecológicos de 50 a 53 litros $ 9.586.980. Grupo 3.- carro para el transporte de residuos de 50 a 55 galones $17.442.000. Grupo 4.- canecas para la recolección de residuos sólidos de 150 litros $33.287.100. Grupo 6.- carro para el transporte de residuos tipo vagón de 90 a 105 galones $28.235.750.

• Contrato de compraventa No. 105 de 2014 INPEC. Objeto: Contratar la adquisición de puntos ecológicos, canecas y carros de transporte para la recolección de residuos sólidos para el fortalecimiento y sostenibilidad del programa "PIGA" en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC". Ítems 3 y 4. Ítem 3: canecas para la recolección de residuos sólidos de 150 litros. Ítem 4: canecas para la recolección de residuos sólidos de 20 litros valor: $187.295.226,00

• Contraloría de Bogotá Contrato 067 de 2013. Objeto: Diseño, diagramación e impresión de Mil (1000) almanaques de escritorio del año 2014, relacionados con el Plan institucional de Gestión Ambiental — PIGA- de la contraloría de Bogotá, Valor $ 2.450.000.

• Contraloría de Bogotá PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Objeto: "Contratar la prestación del servicio para la Ilustración, diseño, diagramación, Corrección de estilo e impresión de quinientos (500) ejemplares de un libro que compile los cuentos que participaron en el I Concurso de Cuento Interno sobre Temáticas Ambientales de la entidad, así como información del PIGA". Valor $4.273.000

• Hospital del Sur; Orden de Suministro —0-SUM No. 0045-2014, Valor $15.279.056. Objeto: Contratar la adquisición de canecas Rotuladas según el color para manejo de residuos hospitalarios y similares. Lo anterior a fin de dar cumplimiento al Plan institucional de Gestión Ambiental —PIGA-.

• Contraloria de Bogotá Contrato CB-PMNC-026-2020, Valor $11.443.969. Objeto: Adquisición de los elementos necesarios para la premiación en el marco del programa de extensión de buenas prácticas ambientales del PIGA.

• Escuela de Formaición INPEC MC 20-EFINPEC-2020, Valor $3.996.375. Objeto: Contratat la adquisición de elementos del plan integral de gestión ambiental PIGA de la Escuala de Formación del INPEC.

• Alcaldía Local de Usme MC-016-FDLU-2020, Valor $13.635.820. Objeto: Suministrar los elementos que contribuyan a la inclusión de los criterios ambientales a los procesos desarrollados en la Alcaldía Local de Usme y que apoyen a la implementación del sistema de gestión ambiental- SGA y el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA.

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Laura Natalia Valencia Ortiz.	Profesional de Apoyo PIGA	